

RESOLUCION DE

Resolución No. 0001
Sesión No. 1772
Fecha: 29 ENE 2021

AUTORIZACION FORMALIZAR SOLICITUD DE APERTURA DE INVERSION POR RD\$1,000,000,000.00 A NOMBRE DE ESTE BANCO EN FONDOS DE INVERSIONES BANRESERVAS (AFI RESERVAS)

El señor Administrador General, Fernando Durán, somete a la consideración de este honorable Directorio Ejecutivo, una solicitud de autorización formalizar la apertura de inversión, ascendente a RD\$1,000,000,000.00 en Fondos de Inversiones Banreservas (Producto: Fondos Quisqueya -AFIBanreservas)

CONSIDERNADO: Que los fondos de inversión son una alternativa de inversión diversificada, reduciendo el riesgo, considerando que es un organismo regulado por la Superintendencia de valores en función del fondo de inversión que se elija, invirtiendo en distintos productos e instrumentos financieros, con mayor o menor porcentaje, se controla y se reduce el riesgo de forma notable, maximizando la seguridad de la inversión y también las opciones de obtener un rendimiento positivo y mayor al que se esta obteniendo actualmente en Banco Central

CONSIDERANDO: Que con la formalización de esta inversión abre una ventana, para invertir en pesos dominicanos el exceso de liquidez que tiene la Institución, que cortado al 28-01-2021 de RD\$5,365 mm.


CONSIDERNADO: Que la Ley 183-02 Monetaria y financiera en su artículo No.41 indica lo siguiente, citamos: *"Artículo 41. Inversiones de los Bancos Múltiples. a) Entidades de Apoyo y de Servicios Conexos. Los Bancos Múltiples podrán invertir hasta el veinte por ciento (20%) de su capital pagado sujeto a lo estipulado en el Artículo 46, literal a) de esta Ley, en entidades de apoyo y de servicios conexos. Se considerarán entidades de apoyo aquellas que se dediquen exclusivamente a realizar actividades de cobro, descuento de facturas, arrendamiento financiero, administradoras de cajeros automáticos, afiliación y procesamiento de tarjeta de crédito, agentes de cambio, procesamiento electrónico de datos, centros de información crediticia, y demás servicios análogos. Se considerarán como entidades de servicios conexos las administradoras de fondos mutuos y los puestos de bolsa. La Junta Monetaria determinará cuáles otras entidades se considerarán de apoyo bancario o de servicios conexos. Estas entidades no podrán financiarse en modo alguno mediante la captación de depósitos del público."*

CONSIDERANDO: Que en la actualidad la Gerencia Financiera del Banco, coloca en inversión en Banco Central de la República Dominicana (Overnigth), el monto de RD\$1,000,000,000.00 a una tasa de un 2.5%, teniendo un rendimiento anual de RD\$25,000,000.00 y un rendimiento diario de RD\$69,444.44.

CONSIDERANDO: Que, con la apertura de inversión, ascendente a RD\$1,000,000,000.00 en Fondos de Inversiones Banreservas (Producto: Fondos Quisqueya -AFIBanreservas), a una tasa promedio de un 4%, tendríamos un rendimiento anual de RD\$40,000,000.00 y un rendimiento diario de RD\$111,111.11, cuyo producto tienes el retorno con tus inversiones en condiciones similares a overnigth.

CONSIDERANDO: Que esta transacción resulta atractiva para el Banco, ya que representa beneficios significativos para la Institución dentro de los plazos de recuperación bastante cortos, generando valores

f
Ban.
Ag.

ARRA


SECRETARIA GENERAL
Bagricola
Más que un banco, un aliado

RESOLUCION DE

Resolución No. 0001
Sesión No. 1772
Fecha: 29 ENE 2021

adicionales que podrían apoyar al Sector Agropecuario y con AFI Banreservas, logramos Seguridad, Transparencia, Diversificación, Liquidez, Flexibilidad



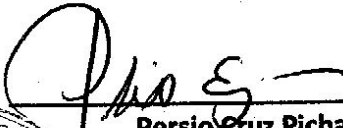


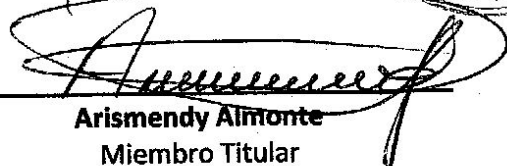

Vista la ley monetaria y financiera No.183-02
Vista el acta No.02-2021 del Comité de Activos y Pasivos (ALCO)

El Directorio Ejecutivo, luego de ponderar la propuesta presentada RESUELVE:

UNICO: Autorizar al Administrador General, formalizar la apertura de inversión, ascendente a RD\$1,000,000,000.00 en Fondos de Inversiones Banreservas (Producto: Fondos Quisqueya -AFIBanreservas)



Fernando Durán
Administrador General

 Limber Cruz Miembro Titular		 Persio Cruz Pichardo Miembro Titular
 Francisco L. Fernández Onofre Miembro Titular		 Héctor Radhamés González Medina Miembro Titular
 Arismendy Almonte Miembro Titular		 Bernardo Sánchez Rosario Miembro Titular